



Departamento Jurídico
Unidad de Dictámenes e
Informes en Derecho
E239698 (2243) 2023

Jurídico

1483

ORDINARIO N°: _____/

ACTUACIÓN:
Aplica doctrina.

MATERIA:
Sistema de registro y control de asistencia digital.

RESUMEN:
El sistema de registro y control de asistencia electrónico consultado por la empresa Consultoría en Sistemas de Clase Mundial S.A., denominado "Kronos + MyPaltime", presenta serias deficiencias, por lo que no se autoriza su utilización en el contexto de la relación laboral.

ANTECEDENTES:
1) Instrucciones de 23.11.2023 de Jefe (S) Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
2) Presentación de 03.08.2023, de Sra. Verónica Riquelme Delgado en representación de empresa Consultoría en Sistemas de Clase Mundial S.A.

SANTIAGO, 05 DIC 2023

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL

**A : SRA. VERÓNICA RIQUELME DELGADO
EMPRESA CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE CLASE MUNDIAL S.A.
CALLE PROGRESO 1000, CASA 4, VALLE DORADO
VILLA ALEMANA/**

Mediante presentación del antecedente 2), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema de registro y control de asistencia que presenta, denominado "Kronos + MyPaltime" y su respectivo proceso de verificación, se ajustan a las exigencias que sobre la materia establece el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021.

Ahora bien, a fin de validar el cumplimiento de las indicadas exigencias, la solicitante acompañó informe de certificación emitido por la empresa Neosoltec S.p.A., Rut N°76.131.504-8, suscrito por el Sr. Mirko Drpic González.

En tal contexto, es del caso señalar que los antecedentes acompañados fueron sometidos al pertinente análisis técnico, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa administrativa precitada, formulándose las siguientes observaciones:

1-. Respecto del N°2.9.7, Reportes: A fin de permitir el adecuado desarrollo de los procesos de fiscalización, las plataformas deberán contemplar de manera destacada en su menú inicial, un botón exclusivo para la Dirección del Trabajo, denominado "Reportes DT" el cual, una vez seleccionado, desplegará un menú que contendrá, en el mismo orden y bajo la misma nomenclatura, los reportes que describe el Dictamen N°2927/58.

Observación: Se consulta la información de una empresa ofrecida por la plataforma, constatándose que el sistema no contempla el menú de reportería exigido.

2-. Respecto del N°2.9.7.1, Parámetros de búsqueda: A fin de configurar los reportes el sistema ofrecerá las opciones de búsqueda detalladas en el Dictamen N°2927/58.

Observación: Se constata que la plataforma sólo ofrece la opción de parametrizar fechas.

En conclusión, analizada la información acompañada a la luz de la jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumpla con informar a usted que el sistema de registro y control de asistencia consultado por la empresa SCM Consultores S.p.A., denominado "Kronos-SCM-Cloud", presenta serias deficiencias, por lo que no se autoriza su utilización en el contexto de la relación laboral.

Saluda a Ud.,


NATALIA POZO SANHUEZA
 ABOGADA
 JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO
 DIRECCION DEL TRABAJO




 GMS/RCC
 Distribución:

- Jurídico;
- Partes;
- Control;